

PROGRAMA “LOS PERROS SON LA MEJOR TERAPIA”

I CONVOCATORIA DE HOGARES FEDER PARA TERAPEUTAS CANINOS

A.- Antecedentes

La entidad DOGKING ha suscrito con La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) un acuerdo por el cual, figurara como entidad participante en el Programa “LOS PERROS SON LA MEJOR TERAPIA”

A través de este Programa, la entidad DOGKING, desea mejorar la calidad de vida de las personas con Enfermedades poco frecuentes o sin diagnóstico mediante un terapeuta canino cuyo mantenimiento será completamente gratuito (comida, peluquería, cuidados veterinarios, estancias en residencia, accesorios y cualquier otro servicio o producto que necesite en su día a día). Este Terapeuta Canino mantendrá el título de propiedad DOGKING y asistirá diariamente a las necesidades especiales de la familia. A estas familias que acogerán a nuestros terapeutas caninos les llamaremos Hogares FEDER.

¿Qué es un Terapeuta Canino?

Un terapeuta canino es un perro que reúne las cualidades de un perro de terapia y un perro de asistencia. Son perros que viven con las familias para poder facilitarle las tareas diarias y pueden acompañar a la persona con necesidades especiales allá donde vayan para aportarle seguridad y mejorar sus relaciones sociales. Además, el educador canino y etólogo podrá estar presente en las sesiones con los profesionales que tratan a la persona (fisioterapeutas, psicólogos, pedagogos...) para darle las claves de cómo introducir al perro en sus terapia, como se haría con un perro de terapia. De esta manera, las familias pueden beneficiarse de las ventajas de un perro de terapia todos los días, y además disfrutar de la asistencia y el apoyo emocional que aporta un perro de asistencia.

B.- Bases de participación

FEDER, como entidad mediadora de DOGKING, formula la presente convocatoria pública de terapeutas caninos para sus entidades federadas, las cuales deberán regirse por las siguientes:

BASES

1. Con esta convocatoria DOGKING, destina terapeutas caninos a familias con algún miembro con necesidades especiales.
2. A la familia se le entrega un perro que se formará para convertirse en un terapeuta canino para la familia adaptándose a sus necesidades, acompañándoles en el día a día y participando en sus terapias.

El terapeuta canino, la formación y el mantenimiento del perro son gratuitos y están incluidos en el programa (comida, peluquería, cuidados veterinarios, estancias en residencia, accesorios y cualquier otro servicio o producto que necesite en su día a día).

DOGKING mantendrá el título de propiedad del perro, por ello DOGKING podrá disponer de él cuando sea necesario.

3. La duración es indefinida sometida a una evaluación continua para la salud y el bienestar del Terapeuta Canino así como el del usuario. Si, por algún motivo, tienen que abandonar el programa, el perro volverá a DOGKING que se encargará de asignarle un nuevo hogar.
4. La familia debe comprometerse a acudir a las instalaciones de DOGKING siempre que se requiera.
5. La circunscripción de la convocatoria es **Catalunya**.
6. La familia recibirá la formación adecuada y necesaria para saber tratar con el terapeuta canino y poder aprovechar al máximo los beneficios que estos aportan.
7. La evaluación se llevará a cabo por un Comité evaluador formado por un responsable de Dog King y un Técnico de FEDER en Cataluña. Se valorarán las solicitudes en razón del **beneficio terapéutico que aporten los perros a las personas beneficiarias de la ayuda. Por tanto sólo podrán beneficiarse aquellas familias que tengan entre sus miembros, a una persona con Enfermedad poco frecuente.**
8. Se valorará la necesidad que esté bien argumentada y documentada, así como basada en una apreciación realista de las necesidades de la persona a la que se dirige.
9. Los optantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser miembro de una entidad de FEDER ratificada.
 - Padecer una patología de baja prevalencia y que por sus características pueda beneficiarse de las capacidades de los perros.
 - Comprometerse con el programa, siguiendo las pautas marcadas para el bienestar del perro y la buena adaptación con la familia y participando en los encuentros, sesiones de formación o eventos que requieran su presencia.
 - Comprometerse a no dejar más de 3 horas solo al perro de forma rutinaria.
10. Las solicitudes recibidas dentro del plazo y que cumplan los requisitos establecidos serán evaluados por un Comité Técnico de FEDER y DOGKING.
11. El plazo de admisión de solicitudes será del 15 de Junio al 20 de Julio de 2017. No se admitirán solicitudes fuera de plazo
12. Todas las familias solicitantes aceptadas por el Comité Técnico de FEDER y DOGKING pasarán a formar parte de una lista de espera para ser Hogares FEDER y los perros irán asignando según la disponibilidad de ejemplares.
13. Los criterios generales para priorizar solicitantes estará basado en el beneficio real que aporte a la persona con ER, y el grado de responsabilidad de la familia con respecto al cuidado del perro.
14. Para acceder a la presente convocatoria se considerará necesario cumplimentar todos los datos solicitados en el [siguiente formulario](#).
15. FEDER podrá solicitar aclaración o documentación complementaria.
16. Los participantes tendrán un máximo de diez días hábiles desde la fecha de comunicación para efectuar la aclaración o rectificación.
17. La responsabilidad del cuidado del perro corresponde a la familia beneficiaria. El otorgamiento de la ayuda no comportará para FEDER la asunción de ningún tipo de responsabilidad respecto de la puesta en práctica.

18. Cualquier duda o controversia que pudiera suscitarse respecto de cualesquiera cuestiones relativas a las presentes bases, serán resueltas por la Junta Directiva de FEDER y DOGKING, cuya decisión será inapelable.

Ante cualquier duda, las personas interesadas podrán llamar al tlf: 9320560082 o escribir al siguiente mail: catalunya@enfermedades-raras.org